

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE FORMALIZA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (M.P.)¹ PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

En Madrid a 01 de octubre de 2021

D. Felix Zamora Abanades, en su calidad de Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas sobre Investigación el apartado sexto, letra a) por la Resolución de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021).

EXPONE

Primero.

Que el 01 de octubre de 2019 se encargó a la FUAM mediante resolución del Vicerrectorado de Transferencia, Innovación y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid de la UAM, la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

El resolutivo 7 determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada. Es por ello que la FUAM ha presentado la memoria de actividades ejecutadas y liquidación del encargo el 24 de septiembre de 2021 y se ha considerado adecuada por parte de este Vicerrectorado (se anexa a la presente resolución).

Segundo.

Que la resolución, en su resolutivo 14, contempla la posibilidad de renovar el encargo por dos anualidades adicionales, y, en todo caso, hasta el 30 de septiembre de 2022,

¹ Medio Propio.

siempre que la renovación se realice de forma expresa y antes de la finalización del encargo.

Así mismo, se comprueba que continúan dándose las mismas razones que se acreditaron en el anexo 3, programa de actividades, trasladado al año 2022, y que justificaron la necesidad de formalizar el encargo a la FUAM.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo,

RESUELVO

Primera.

Renovar el encargo firmado el 01 de octubre de 2019 por un año adicional, del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022.

Segunda.

Para 2021 / 2022 (octubre – septiembre) el importe de la tarifa derivada del encargo ascienden a **37.816,30 €** de acuerdo con el siguiente desglose:

Ingreso	origen	partida presupuestaria
37.816,30 €	Presupuesto UAM 2021	541D301

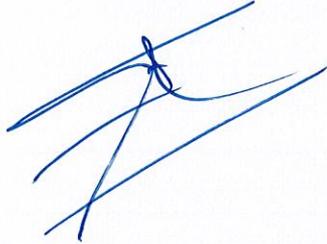
La tarifa de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4**) y se ejecutará y abonará de acuerdo con el plan de pagos siguiente:

- 50% el día 15 de octubre de 2021.
- 50% el día 01 de marzo de 2022.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la tarifa de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de las actividades de Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM, así como los anexos 1, 2 y 5.



**EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

1911

1911



[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



Universidad Autónoma de Madrid

**PROGRAMA PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E
INTELLECTUAL DE LA UAM**

ANEXO 3

1. Antecedentes

Es un criterio unánime en todos los países industrializados que la protección de la propiedad industrial e intelectual influye en el progreso económico, ya que constituye un elemento fundamental para impulsar la innovación tecnológica y otorga seguridad jurídica al esfuerzo desarrollado por personas físicas y jurídicas. Por otra parte, un marco legal que protege eficazmente los resultados de la actividad investigadora constituye un elemento de progreso esencial, tanto para la investigación como para el desarrollo tecnológico. Esto es así porque desde un punto de vista económico permite la obtención de recursos derivados de la explotación de los resultados y, por otro lado, favorece la difusión y divulgación del conocimiento de aplicación industrial.

El art. 21 de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, estipula entre otras que las invenciones realizadas por el personal investigador de las Universidades Públicas pertenecerán a las entidades cuyos investigadores las hayan obtenido en el ejercicio de las funciones que les son propias, cualquiera que sea la naturaleza de la relación jurídica por la que estén vinculados a ellas, asimismo los inventores tienen la obligación de comunicar a su universidad la obtención de resultados susceptibles de protección antes de ser divulgados.

La Universidad determinará las modalidades y la cuantía de la participación del personal investigador de la universidad y la propia Universidad en los beneficios obtenidos por el investigador con la explotación de las mismas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 64 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en el art. 112 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

En este marco de actuación, y desde la creación de la Fundación de la UAM, la Universidad ha encargado esta gestión a su Fundación. A continuación, se incluyen los principales resultados de la FUAM en la gestión de la propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

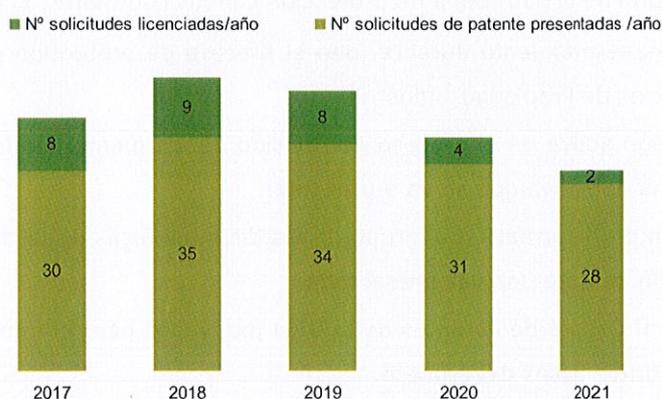
Los primeros registros relacionados con patentes que existen en la UAM se remontan al año 1984. Desde entonces hasta la fecha actual se han presentado un total de 637 solicitudes de patente. A día de hoy, la cartera de patentes vigentes UAM asciende a 335. De todas ellas, la Facultad que más patentes tiene en su haber es la Facultad de Ciencias.

Encargo para la gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual

En cuanto a marcas, el primer registro del que se tiene constancia es de 1998. Desde entonces se han registrado un total de 39 marcas.

En el periodo de tiempo que comprende del 01 de octubre de 2020 al 30 de septiembre de 2021 se han presentado un total de 40 solicitudes de patente. En este mismo periodo, se han licenciado 2 solicitudes de patente.

Comparando los datos de solicitudes presentadas al año y solicitudes licenciadas al año, durante los últimos 5 años, se tienen los resultados que se muestran a continuación:



Como se ha indicado anteriormente, en el periodo del Encargo de Propiedad Industrial 2020-2021 se han presentado 40 solicitudes de patente, de las cuales 15 son solicitudes prioritarias españolas, 8 solicitudes prioritarias europeas, 12 solicitudes PCT y 4 solicitudes de entrada en fases nacionales y 1 modelo de utilidad. Además, se han gestionado y tramitado 3 registros y renovaciones de marcas.

2. La situación actual

En este marco de actuación, la UAM procede a encargar las actividades que se señalan a continuación para la gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual, disponiendo de una persona especializada en la materia para el desarrollo del encargo específico en cuestión:

- Sensibilización a la comunidad universitaria sobre las ventajas de proteger los resultados de investigación (seminarios/charlas en distintos departamentos al profesorado de la Universidad).
- Asesoramiento previo.
 - Reuniones con PDIs para conocer la nueva invención.

Encargo para la gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual

- Asesoramiento legal y técnico en materia de protección.
- Evaluación y estudio de los resultados de investigación para determinar si éstos son protegibles identificando la modalidad más adecuada de protección.
 - Búsqueda en diferentes bases de datos de patentes (espacenet, patentscope, invenes, google patents, etc.), así como lectura de artículos o cualquier publicación relacionada con el tema de la invención.
- Gestión y asesoramiento durante todo el proceso de protección.
 - Información al investigador sobre los pasos a seguir.
 - Coordinación de la estrategia de protección con los cotitulares, si los hubiera.
 - Gestión y asesoramiento durante todo el proceso de protección en coordinación con Agencias de Propiedad Industrial.
 - Participación activa en el proceso de revisión de las memorias de patente hasta la memoria definitiva que se va a presentar.
 - Seguimiento e información al grupo de las distintas fases de la tramitación de la solicitud de patente una vez presentada.
 - Informes al Comité de Patentes de la UAM motivados para la toma de decisiones en los distintos pasos del proceso.
- Redacción y negociación de acuerdos de cotitularidad, opción de licencia, licencia, etc.
- Asistencia a ferias de innovación promocionando la oferta tecnológica de la UAM.
- Gestión de los expedientes de la cartera de patentes.
 - Contestación y/o revisión de las acciones oficiales emitidas por las distintas oficinas de patentes.
 - Seguimiento de la cartera de propiedad industrial.
 - Seguimiento y tramitación de firma de poderes.
 - Validación y envío de facturas (gastos de propiedad industrial) al Servicio de Investigación de la UAM.
- Asesoramiento y gestión sobre registro de marcas.
 - Asesoramiento legal.
 - Información al investigador sobre los pasos a seguir.
 - Coordinación de la estrategia de protección con los cotitulares, si los hubiera.
 - Gestión durante el proceso de registro en coordinación con Agencias de Propiedad Industrial.

Encargo para la gestión de la Propiedad Industrial e Intelectual

- Seguimiento e información al investigador de todas las notificaciones oficiales en relación con su marca desde la presentación y hasta el fin de su vida legal.

- Redacción y/o revisión de acuerdos de confidencialidad y acuerdos de transferencia de material.
- Asesoramiento y tramitación del registro de la Propiedad Intelectual.

Por ello, es decisión del Vicerrector de Transferencia, Innovación y Cultura que la gestión del mismo continúe en el marco de la FUAM que actualmente dispone de medios técnicos y recursos suficientes para poder afrontar estas actividades.



EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN Y CULTURA

En Madrid a 01 de octubre de 2021

Anexo 4

D. Ernesto Fernández – Bofill González, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas por el resolutivo 14 b) de la resolución de 02 de julio de 2021 (BOCM de 08 de julio de 2021), de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la tarifa que se relacionan en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM.

En Madrid a 01 de octubre de 2021.

El Gerente



Fdo. D. Ernesto Fernández – Bofill González

Anexo 4.1

MEMORIA DE TARIFAS 2021 PARA LA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM

La Comisión de Encargos de la UAM y la FUAM, en su sesión del día 18 de septiembre así como de las sucesivas reuniones mantenidas posteriormente para la aprobación de las tarifas 2020-2021, autorizó los criterios para la aplicación a los sucesivos encargos. Para el cálculo de las tarifas 2021 - 2022 los equipos económicos de la UAM y la FUAM han mantenido los citados criterios aprobados el pasado año.

En estos criterios se tuvo en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el modelo de tarifas aprobado está basado en:

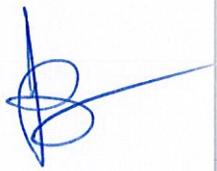
- Costes generales de la FUAM según cuentas anuales auditadas del ejercicio precedente, excluyendo aquellos que tienen vinculación directa con actividades propias no sujetas a encargo.
- Gastos de personal asignado a los servicios centrales de la Fundación correspondiente al ejercicio en curso según el presupuesto presentado y aprobado en Patronato de la Fundación para el ejercicio en curso. El personal específicamente imputado a determinado encargo se adscribe

al coste del mismo, y el resto de personal se distribuye con el mismo criterio que el utilizado en la asignación de gastos generales. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y a horas asignadas por actividad, cumpliendo con la normativa exigida por el artículo 32.2 a) último párrafo de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado al medio propio.

En consecuencia, los costes de estructura abarcan los costes del personal enmarcado en los servicios generales de la Fundación y los gastos generales no vinculados al desarrollo directo de las actividades, entre los que se encuentran:

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software).
- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico).

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, circular scribble with a long horizontal line extending to the right.

- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión asociada a la actividad de Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM, los costes calculados son los siguientes:

TARIFA GESTIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Gastos de personal	37.816,30 €
Gastos generales	0,00 €
nº horas asignadas	1.693
precio unitario hora	22,34 €

TARIFA 37.816,30 €



**MEMORIA DE ACTIVIDADES Y LIQUIDACIÓN ECONÓMICA
DEL ENCARGO REALIZADO POR LA UAM A LA FUAM PARA
LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM
(ANUALIDAD 2020 – 2021).**

1. ANTECEDENTES.

El 30 de septiembre de 2020 la UAM encarga a la FUAM la gestión económica y administrativa de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAM mediante renovación del encargo del 30 de septiembre de 2019.

El resolutivo séptimo determina que la FUAM remitirá a la UAM, al final de cada anualidad, una memoria que permita el seguimiento y control de la gestión efectuada.

El presente documento viene a cumplir la citada obligación por parte de la FUAM informando a la UAM de dos aspectos:

1. El resumen de las actividades realizadas a través de este encargo y en cumplimiento del programa marcado en su anexo 3.
2. La liquidación económica que ha supuesto el desarrollo de este encargo.

2. RESUMEN ACTIVIDADES 2020. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

En el marco de actuación de este encargo, y desde la Fundación de la UAM, se han gestionado las actividades previstas en el anexo 3. A continuación se incluyen los principales resultados de la FUAM en la gestión de la propiedad Industrial e Intelectual de la FUAM durante el periodo de este encargo.

Con el objetivo de fomentar el conocimiento sobre las posibilidades que existen de protección de resultados de investigación, a través de este encargo se trabaja en la sensibilización de la comunidad universitaria realizando eventos sobre las ventajas de proteger dichos resultados de investigación. Como importante aspecto a destacar se indica que durante la duración total del Encargo de Propiedad Industrial e Intelectual esta acción se ha visto afectado por la situación de **COVID 19**. Debido a ello, no se han ejecutado ninguno de estos eventos, en los cuales aparte de informar acerca del proceso de protección, se resuelven aquellas cuestiones planteadas por parte de los asistentes. Sin embargo, para el próximo encargo 2021-2022, y tras la vuelta a la presencialidad, se retomarán estos eventos, teniendo ya varios programados. Entre ellos destaca la Jornada de patentes que se celebrará para todo el PDI de la Universidad y que tendrá lugar el 25 de octubre. Aunque no se han podido realizar los eventos deseados, se ha continuado asesorando al personal investigador de manera individual y se han mantenido **56** reuniones con PDI. En ellas se intenta ampliar la información sobre la invención y valorar si sería posible o no la protección mediante patente u otra manera de protección. Se asesora al personal acerca de la mejor manera de proceder.

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

Una vez realizada la búsqueda sobre el estado del arte y localizados los documentos más cercanos, se valora si la invención puede ser patentable o no.

En este periodo, se han solicitado un total de **40** solicitudes de patente. De estas 40 solicitudes de patente, el tipo de solicitud presentada es:

- 14 solicitudes prioritarias españolas.
- 8 solicitudes europeas.
- 10 PCTs.
- 7 entrada en fases (2 Europa y 2 EEUU, Canadá, China y Brasil).

Además, otra invención se ha protegido mediante la figura de modelo de utilidad.

La distribución de los distintos tipos de solicitud presentados en este periodo se puede apreciar en la siguiente gráfica:



Los IPs UAM que lideran la inventoría de dichas solicitudes de patentes presentadas, pertenecen a los siguientes Centros de la UAM: Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Superior, Facultad de Medicina y Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Como se puede apreciar en la gráfica que aparece más abajo, más de la mitad de las solicitudes presentadas corresponden a la Facultad de Ciencias.

En cuanto a los departamentos, cabe destacar que dentro de la Facultad de Ciencias, ha sido el departamento de Biología Molecular el que más solicitudes ha presentado. Mientras que en la Escuela Politécnica Superior ha sido el departamento de Ingeniería Informática. Por su parte, el departamento de la Facultad de Medicina que más solicitudes de patente ha presentado ha sido el de Cirugía. Por último, en la Facultad de Formación de Profesora y Educación, el único departamento que ha solicitado solicitud, en concreto un modelo de utilidad, ha sido el de Educación Física, Deporte y Motricidad Humana.

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

Todo lo comentado anteriormente, se muestra a continuación en una tabla con el nº de solicitudes de patente presentadas por los distintos departamentos UAM así como una gráfica con la distribución por Centros de dichas solicitudes:

Departamentos	Nº solicitudes de patente presentadas
Anatomía, Histología y Neurociencia	1
Biología	4
Biología Molecular	11
Bioquímica	1
Bioquímica (IIB)	2
Cirugía	3
Educación Física, Deporte y Motricidad Humana	1
Farmacología	1
Física de la Materia Condensada	3
Física de Materiales	2
Ingeniería Informática	3
Ingeniería Química	4
Química Orgánica	2
Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones	2



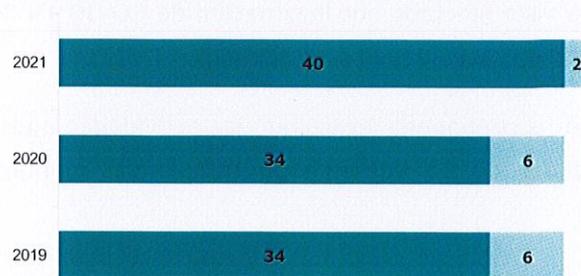
Durante este periodo se han valorado un total de **40** nuevas invenciones. En el proceso de evaluación, ampliar información, conocer inventores, sus entidades y porcentajes de participación, así como posteriores estrategias de patentabilidad, se han mantenido **58** reuniones con PDI. En este mismo sentido se han realizado **23** reuniones con entidades cotitulares y **21** con Agentes de patentes. Además, durante todo el proceso se intercambian correos y se está en permanente contacto con las personas involucradas en dicho proceso, y en aquellos casos en los que el proceso de patentabilidad siga adelante, se está presente en todo él, revisando la documentación intercambiada, así como realizando las oportunas revisiones de los borradores de memoria de solicitud de patente.

Fruto de las solicitudes presentadas en conjunto con otras entidades, es decir, aquellas en la que la titularidad es compartida, se han firmado un total de **4** acuerdos de cotitularidad, y 4 más están en proceso de revisión o en proceso de firma.

En los años en los que se ha gestionado la Propiedad Industrial e Intelectual a través del Encargo de la UAM, el número de solicitudes de patente presentadas y solicitudes de patente licenciadas, para los periodos de 01 octubre a 30 de septiembre de cada año, se muestra en la siguiente tabla:

Año	Nº solicitudes patente presentadas /año	Nº solicitudes licenciadas/año
2019	34	6
2020	34	6
2021	40	2

nº solicitudes patente presentadas/ año vs nº solicitudes patente licenciadas /año



Durante el periodo del Encargo actual, se han licenciado **2** solicitudes de patentes y los retornos por explotación ascienden a **76.219,52€**. Este descenso en el nº de solicitudes licenciadas sigue una tendencia global, ya que durante la pandemia de covid-19 el interés está focalizado en áreas como el sector médico y farmacéutico fundamentalmente.

Actualmente, la cartera de patentes de la Universidad Autónoma de Madrid cuenta con un total de **332** patentes en vigor. De todos estos expedientes en vigor, se siguen realizando distintas acciones como contestaciones/ revisiones de las acciones oficiales emitidas por las distintas oficinas de patentes. El trabajo realizado para la contestación de dichas acciones, así como el estudio de seguir manteniendo las anualidades, redacción de solicitudes, presentación ante la correspondiente oficina, validación en diferentes países, etc, generan una serie de facturas. Dichas facturas también son tramitadas por la persona responsable de este encargo. En concreto se han validado y gestionado **194** facturas relacionadas con patentes. Además, muchas de las patentes de la cartera, necesitan durante su proceso las firmas de los documentos de poder, que también se comprueban y validan desde aquí.

En cuanto a marcas se refiere, se ha tramitado la renovación y/o registro de **3** marcas. Para realizar dichos trámites de renovación o registro, se contacta con el Agente oportuno para realizarlos a través de él. Es necesario conocer qué aspectos quiere cubrir esa marca para poder definir las clases. Por ello, para estas acciones se está en contacto con el personal investigador que vaya a querer registrar una marca.

Por último, como consecuencia del intento de proteger una invención o porque ya está protegida, se proceden a firmar acuerdos de confidencialidad mediante los cuales se puede intercambiar con terceros cierta información privilegiada. En este periodo se han gestionado **6**, acuerdos de confidencialidad.

Del mismo modo, en muchas ocasiones para continuar con los ensayos de alguna invención es necesario el intercambio de material. Se han gestionado **5** acuerdos de transferencia de material.

Hay que destacar que tanto los acuerdos de confidencialidad como los de transferencia de material, son elaborados y/o revisados por la persona responsable de este encargo.

Memoria de actividades y liquidación económica 2020 - 2021

Como importante aspecto a destacar se indica que la duración total del Encargo de Propiedad Industrial e Intelectual se ha visto afectado por la situación de COVID 19 lo que ha llevado a posponer o cancelar actuaciones o actividades programadas.

No obstante, desde FUAM se ha continuado realizando las actividades puesto que el personal ha desarrollado las actividades objeto del encargo trabajando adaptándose a la nueva situación.

Para la gestión de la actividad encargada por la UAM en materia de propiedad industrial e intelectual, la FUAM mantiene un persona especializada en estas materias bajo las siguientes condiciones:

- Contrato laboral indefinido.
- Jornada anual (horas trabajadas) de 1693 horas.
- Horario de mañana y tarde.

Se adjunta tabla resumen de indicadores de propiedad industrial e intelectual.

Indicadores de la actividad		
Servicios prestados	indicador	Ejecución 20-21
1. Eventos realizados	nº eventos	0
2. Reuniones con grupos de investigación	nº reuniones	58
3. Solicitudes de Patentes	nº solicitudes	40
3. Personal laboral (1)	nº contratos	1
4. Estudios de invención	nº estudios realizado	41
5. Acuerdos de cotitularidad	nº acuerdos	5
6. Acuerdos de transferencia de material	nº acuerdos	5
7. Licencias	nº licencias	2
8. Ingresos por licencias	cantidad en €	76.219,52 €
9. Acuerdos de confidencialidad	nº acuerdos	6
10. Marcas UAM	nº marcas	3
11. Cartera de patentes UAM	nº de patentes	332

Nota 1.- Personal laboral fijo específicamente adscrito al encargo

3. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO.

Se presenta la liquidación de la anualidad del encargo, con datos provisionales estimados a 10 de septiembre de 2021. La liquidación definitiva se realizará durante el mes de octubre, una vez registrados y conciliados los ingresos recibidos en cuentas de la Fundación.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA UAM		
Cobros y pagos de 01/10/20 a 30/09/21		
Concepto	Cobros	Pagos
Tarifa encargo	36.098,12	
Nóminas		37.543,18
TOTAL	36.098,12	37.543,18

*** datos a 10/09/2021 pendientes de cierre definitivo septiembre 2021**

En Madrid, a 24 de septiembre de 2021.

FUAM Fundación
Universidad Autónoma
de Madrid

Fdo.: Iván Manzanares Recio
Director técnico del Centro de Apoyo a la Innovación
y Transferencia de Conocimiento de la FUAM

